

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**38096** *JP TODOMOTO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BOXER MOTOR SEVILLA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales celebradas con carácter Universal del día 15 de noviembre de 2011, de las sociedades "JP Todomoto, S.L." y "Boxer Motor Sevilla, S.L.", aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, no ha sido necesario elaborar un proyecto de fusión para llevar a cabo la referida operación.

Conforme señala el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, los socios y acreedores de las sociedades objeto de la fusión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en el domicilio social de "JP Todomoto, S.L."

Asímismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la citada Ley dentro del plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- Lucía de Castro Gómez Millán, Administrador de JP Todomoto, S.L. e Ignacio Pascual de Castro, Administrador Único de Boxer Motor Sevilla, S.L.

ID: A110089600-1